

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 123

Santiago, 12 JUL. 1982

VISTOS:

1°. Que, por Resolución N° 120, de 8 de julio de 1982, se declaró en liquidación a la sociedad financiera Adelantos y Créditos S.A.F. y el Superintendente infrascrito asumió personalmente el carácter de Liquidador; y

2°. La necesidad de designar liquidadores delegados con plenas facultades,

RESUELVO:

Desígnanse liquidadores delegados de Adelantos y Créditos Sociedad Anónima Financiera en liquidación a don Patricio Letelier Pfingsthorn y a don Eduardo Rodríguez del Río quienes tendrán las mismas facultades que el artículo 114, inciso tercero, de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, señalan al Superintendente. Los liquidadores delegados podrán actuar conjunta o separadamente y en forma indistinta.

La presente Resolución regirá a contar desde el 12 de julio en curso.

Póngase esta Resolución en conocimiento de las personas designadas y del Banco Central de Chile.

**BORIS BLANCO MARQUEZ**  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS